

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 de junio de 2016.-

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN FERNANDO DEL V. DE CATAMARCA:

CPN. JUAN CRUZ MIRANDA

S.-----/-----D:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a los Señores Concejales, a fin de solicitar la inclusión, en la próxima Sesión Ordinaria, del proyecto de Ordenanza, que acompaña la presente.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

PROYECTO DE ORDENANZA

AUTOR: DR. JOSE OMAR VEGA

FUNDAMENTOS

Por medio del presente Proyecto de Ordenanza, se ordena la construcción de un salón de usos múltiples, en el Barrio 140 Viviendas Norte.

Motiva este proyecto, un pedido especial de los vecinos, quienes expresamente solicitan la construcción de un salón de usos múltiples, en el predio donde actualmente se encuentra emplazado el playón deportivo "Raúl Gordillo".

Según los mismos vecinos expresan, a través de la Comisión Vecinal del barrio, jóvenes vándalos de barrios aledaños no permiten que los profesores de la Dirección Municipal de Deportes, trabajen tranquilos, habiéndolos amenazado en forma verbal, además de los destrozos que provocan en las instalaciones y que los jóvenes se quedan en el predio hasta la madrugada, con gritos y reyertas, lo que impide la tranquilidad y el sueño de los vecinos del lugar.

Por estos motivos, los vecinos verían con agrado, que en su lugar se edifique un Salón de usos múltiples que satisfaga la necesidad de contar con un lugar propio para dar clases de apoyo escolar, talleres de danzas folclóricas, gimnasia para adultos y jóvenes, lugar para reuniones y festejos y planificación de distintas actividades.

Receptando el expreso pedido de los vecinos, es que se adjunta el presente proyecto solicitando su inclusión en la próxima Sesión Ordinaria.

San Fernando del Valle de Catamarca,

PROYECTO

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE
CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º: Dispónese, que el Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a la construcción de un salón de usos múltiples, en el Barrio 140 Viviendas Norte, en el predio ubicado entre las calles Monseñor Gerardo Sueldo, Virgen Morena, Ernesto Sábato y Julio Cortázar, en el norte de esta ciudad capital.

Artículo 2º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

Artículo 3º: DE FORMA.-